



COMUNICADO DE PRENSA

Reprobable que Poder Judicial de Jalisco libere a feminicidas confesos: OCNF

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2019.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), red nacional conformada por 43 organizaciones de la sociedad civil, ubicadas en 23 estados de la República, manifiesta su preocupación por las recientes resoluciones del Poder Judicial del Estado de Jalisco que han derivado en la liberación de feminicidas confesos.

El OCNF ha sido informado sobre diversos casos en los que magistrados de Jalisco, han dictado recientes sentencias que dejan en libertad a feminicidas. Dos de ellas fueron otorgadas por la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, integrada por el magistrado Manuel Higinio Ramiro Ramos; el secretario de acuerdos en funciones de magistrado Federico Hernández Corona, y el magistrado Sergio Enrique Medrano Covarrubias.

Uno de los casos es el referente a Yolanda Palomar Bonilla, víctima de femicidio a manos de su ex pareja Luis Alberto Organista el 30 de julio de 2015, frente a una de sus hijas, en Mezquitic, Jalisco. El agresor sólo cumplió tres años de prisión preventiva, con un juicio que fue desechado como femicidio y se juzgó como parricidio. Hace seis meses Luis Alberto fue sentenciado a 25 años de prisión, sin embargo, el 11 de diciembre de 2019 magistrados de la Sexta Sala lo dejaron en libertad.

Otro caso es el referente a Heidi Jurado Belloc, víctima de femicidio a balazos frente a su hijo y otros menores de edad, el 23 enero de 2009, después de dejar a su hijo Esteban en un colegio de la colonia Providencia, en Guadalajara, Jalisco. Eugenio Ladra Moreno, ex pareja de la víctima, fue identificado como el autor material y aprehendido junto con Carlos Magdiel García Carbajal, Abisaí Delgado Ramírez y Pedro Esqueda Chávez, alias El Abuelo, presunto autor material del crimen.

Eugenio Ladra Moreno fue sentenciado a 38 años de prisión por el delito de parricidio, sin embargo solicitó el beneficio de la libertad anticipada ante el juez Primero de Ejecución de Penas del estado de Jalisco.

Ambos casos nos reflejan una problemática grave de no juzgar con perspectiva de género, sobre todo tomando en cuenta que en el estado de Jalisco en los últimos años la violencia de Género, desapariciones y los Femicidios se han agudizado.

Cabe recordar que en 2019, la cifra de mujeres asesinadas en Jalisco, rebasa los casos de los últimos 20 años. Tan sólo de enero a noviembre de 2019 se documentó el asesinato de 230 mujeres y solo el 20% se han consignado como feminidios, lo que incrementa los niveles de impunidad.

Cabe señalar que la libertad de los feminicidas, además de sentar precedentes negativos a nivel nacional, es un aliciente para la impunidad y da pie a posibles represalias contra las y los familiares de las víctimas, entre ellos sus propios hijos e hijas.

Por otra parte, con su actuar el Poder Judicial de Jalisco, es contrario a las Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de México ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU (CCPR) para la supervisión de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), emitidas el 7 de noviembre de 2019, entre ellas, la que recomienda al Estado mexicano a:

“Asegurar que todos los hechos violentos en contra de mujeres y niñas sean investigados con perspectiva de género y de manera diligente, pronta, exhaustiva e imparcial, que los autores sean enjuiciados y sancionados y que las víctimas puedan obtener asistencia, medios de protección y una reparación integral”.

Ante este contexto, desde el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio exigimos al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco:

- Sanciones administrativas y penales a las y los operadores de justicia que por acción u omisión pongan en riesgo el acceso a la justicia en los casos de violencia feminicida.
- Emitir medidas cautelares en favor de las familias de las víctimas de femicidio para salvaguardar su vida e integridad física.
- Exigimos una investigación exhaustiva a los magistrados que dictaron la absolución del feminicida para evitar futuras actuaciones que pongan en riesgo a otras mujeres y que impidan el acceso de justicia a las víctimas de violencia feminicida y sus familias.

Es importante que como Poder Judicial se envié un mensaje del compromiso que se tiene para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como las acciones que emprendan para erradicar la justicia patriarcal.

**Atentamente,
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF).**

--

Para mayor información

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

Cel.9512536082

ocnf@observatoriofemicidiomexico.org

@OCNF | FB: OCNFemicidio México |

www.observatoriofemicidiomexico.org